

# REINTEGRO LABORAL PARA TRABAJADORES QUE SON POBLACIÓN DE RIESGO

## ¿QUIÉNES SE HAN DEFINIDO COMO POBLACIÓN DE RIESGO<sup>1</sup> FRENTE AL COVID-19?

Los trabajadores definidos como población de riesgo fueron apartados de sus labores habituales para proteger su salud frente a un nuevo virus que ha probado ser especialmente complejo para ellos.

Ellos son:

- Personas mayores de 60 años
- Personas con enfermedades pulmonares crónicas como fibrosis quística o asma no controlada
- Personas con patologías cardíacas, HTA o enfermedades cardiovasculares
- Personas inmunocomprometidas (en tratamiento de cáncer, trasplantado, deficiencias inmunológicas, con VIH o con SIDA mal controlado, uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunológico)
- Personas con diabetes mellitus
- Personas con enfermedades renales crónicas que se someten a diálisis

La situación de resguardo solo será mitigada cuando exista disponibilidad de una vacuna que les permita desarrollar inmunidad.

## ¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES DE REINTEGRO PARA TRABAJADORES QUE SON POBLACIÓN DE RIESGO?

Dado que la fecha de disponibilidad de la vacuna es incierta, los resguardos a los que deberán someterse deben ser pensados en un mediano/largo plazo y, a pesar de las medidas que pueda tomar la empresa, recaerá en ellos una responsabilidad importante sobre su propio cuidado a la exposición al virus.

Será necesario también clasificar el riesgo de exposición de la función de las personas, considerando las siguientes recomendaciones:

|  | <b>Función de alta exposición (personal de salud, atención a público presencial)</b>                            | <b>Función de baja exposición (trabajo de oficina con poca interacción social)</b>  |
|--|---|---|
| <b>Corto plazo<sup>2</sup> (may-jun)</b>           | - Extender teletrabajo<br>- Trabajo a distancia   | - Extender teletrabajo<br>- Trabajo a distancia   |
| <b>Mediano plazo<sup>2</sup> (jul en adelante)</b> | - Trabajo a distancia<br>- Reconversión / reubicación laboral en tareas o espacios con menor riesgo de contagio | - Trabajo mixto con jornada remota y presencial, en esta última modalidad, seguir medidas de mínimo contacto social (reuniones remotas, almuerzo aislado, entre otras) más medidas básicas de higiene |
| <b>Largo plazo<sup>2</sup> (existe vacuna)</b>     | - Ajustarse a las políticas públicas de la autoridad sanitaria  |   |

<sup>1</sup> Protocolo de prevención y atención frente a infección por coronavirus Covid-19; ACHS; 27-03-2020

<sup>2</sup> Plazos referenciales sujetos a definiciones regulatorias

Esta clasificación y recomendaciones son sugerencias técnicas definidas por este OAL y se basan en los criterios de riesgo para la salud anteriormente definidos y la protección integral a la salud.

Sin perjuicio de lo anterior, el empleador podrá aplicar las alternativas que le entregue ley 21.227 de Protección del empleo.

## ¿QUÉ CONDICIONES DEBE CUMPLIR LA EMPRESA PARA EL FORMATO DE TELETRABAJO?

Las empresas que permitan a sus trabajadores que son población de riesgo laborar en formato teletrabajo deben cumplir las siguientes condiciones:

|   |   |
|---|---|
| Aspectos legales trabajo a distancia o teletrabajo  | <a href="https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/aspectos-legales-trabajo-a-distancia.pdf?sfvrsn=b86bca7e_0">https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/aspectos-legales-trabajo-a-distancia.pdf?sfvrsn=b86bca7e_0</a>   |
| Gestión de riesgos en teletrabajo                   | <a href="https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/achs_guia_gestion_riesgos_teletrabajo.pdf?sfvrsn=652bea77_0">https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/achs_guia_gestion_riesgos_teletrabajo.pdf?sfvrsn=652bea77_0</a> |
| Verificación de condiciones de SST para teletrabajo | <a href="https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/achs_lista_chequeo_teletrabajo.pdf?sfvrsn=9d6015ff_0">https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/achs_lista_chequeo_teletrabajo.pdf?sfvrsn=9d6015ff_0</a>               |

## ¿CÓMO PODEMOS ENFRENTAR EL TELETRABAJO DE ESTAS PERSONAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SALUD?

- Continuar con su tratamiento habitual y no discontinuar la toma de medicamentos
- Mantener aislamiento social para evitar contacto con posibles personas enfermas de COVID-19
- Realizar control regular de su patología, en lo posible con telemedicina
- Avisar frecuentemente a sus familiares acerca de su estado de salud

## ¿QUÉ MEDIDAS REGULARES DEBEN TENER EN CUENTA LOS CENTROS DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES EN RIESGO A LA HORA DEL REINTEGRO PRESENCIAL?

- Uso de mascarilla o protector visual en presencia de otros empleados
- Lavado frecuente de manos por al menos 20 segundos
- Saludo sin contacto
- Almuerzo aislado de otras personas
- Desinfección regular de las superficies de trabajo
- Ventilación adecuada del espacio de trabajo
- Privilegiar reuniones por videoconferencia
- Mantención de la distancia mínima de un metro con otros colaboradores
- Minimización de viajes

## ¿CÓMO PODEMOS ENFRENTAR EL TELETRABAJO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SALUD MENTAL?

- Acordar tiempos protegidos de desconexión, donde el trabajador o trabajadora no sea requerido para responder a solicitudes laborales
- Entregar herramientas que permitan aprender a distanciarnos psicológicamente del trabajo en los momentos de desconexión
- Fomentar el resguardo de espacios libres de trabajo para disfrutar de los otros ámbitos de nuestra vida en el hogar
- Definir rutinas con el trabajador y ayudar en la planificación de lo que debe realizar día a día
- Definir con el trabajador productos de avance diarios, semanales o mensuales alcanzables, que permitan el seguimiento efectivo de las tareas a desarrollar
- Respetar el momento de almuerzo de los trabajadores no poniendo reuniones en esos horarios
- Fomentar como empresa pausas de unos minutos, con actividades de estiramiento, salir del lugar destinado para el trabajo, caminar unos minutos o comer algo saludable

Fuente: Ministerio de Salud; Guía Práctica de Bienestar emocional: Cuarentena en tiempos de Covid-19; 2020



Para más información llama al 600 360 7777 (Salud Responde del MINSAL) o a nuestro ACHS CENTER 600 600 2247